

EXPEDIENTE N°: (10100/2018)

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS**  
**OFICIAL**  
**(Informe Final Favorable)**

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Bioinformática por la Universidad San Jorge
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Jorge
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Jorge
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Arquitectura y Tecnología</li><li>• Facultad de Ciencias de la Salud</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Aquellas asignaturas cuyos idiomas de impartición sean inglés y castellano deberán contar con un grupo específico de docencia para cada una de las lenguas para

permitir la elección de la misma al alumnado.

#### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La carga docente asociada a las figuras de Profesores Ayudantes y Profesores Colaboradores se considera muy alta y será objeto de especial seguimiento por parte de ACPUA.

Zaragoza, a 03/05/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD  
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN